

ACTA Nº 3 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

FECHA: 15 de junio de 2022.

Procedimiento de contratación: Contrato de servicios para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Redacción del Proyecto Técnico de Instalaciones de la Actividad, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de la Obra, Dirección de la Ejecución de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Ejecución de las obras para la construcción sostenible de un conjunto arquitectónico, que albergará un recurso de carácter residencial, formado por seis Viviendas con Apoyo, y un Centro de Día, en la localidad de Torrijos (Toledo), para la Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

Expediente: 2022/002436

Asistentes:

PRESIDENTA:

D^{ña}. Dunia Vargas Gutiérrez. Jefa del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

SECRETARIA:

D^{ña}. Paloma Gómez García. Técnica del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

VOCALES:

D^{ña}. Elena M^a Salas Cabañas. Técnica Superior del Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras.

D^{ña}. María Isabel Ortega Guerrero. Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Bienestar Social.

D^{ña}. M^a Soledad Peñuelas Martínez. Delegada del Gabinete Jurídico para la asistencia a las Mesas de Contratación.

D^{ña}. Miriam Berzal Prieto. Técnica Superior de Apoyo del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

En Toledo, a 15 de junio de 2022, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación (en adelante, la Mesa) que se relacionan al inicio, al objeto de proceder a la **aprobación del informe elaborado por la Comisión sobre la documentación del SOBRE ELECTRÓNICO Nº DOS**, relativos a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor (**Lotes 1 y 3**), así como la adopción motivada de los acuerdos que procedan, a la vista



del informe de la Comisión técnica, en este procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia, cuyo anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12 de abril de 2022 y, en el Diario Oficial de la Unión Europea, el 13 de abril.

Dado que la licitación del expediente es electrónica, el órgano de contratación ha utilizado la Plataforma de Contratación del Sector Público como herramienta de presentación y custodia de las ofertas electrónicas presentadas.

Una vez constituida la Mesa de Contratación, cada uno de los integrantes refrenda al inicio de esta sesión, que no ha variado su situación desde la firma de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses que se produjo con anterioridad a la primera reunión, no concurriendo en ninguno de ellos situación que pudiera calificarse de conflicto de intereses y que pudiera afectar al procedimiento de licitación en el que participan. En cuanto a la Secretaria de la Mesa, que asiste por primera vez como miembro de la misma, actuando en sustitución de la anterior, ha suscrito la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) con fecha 15 de mayo de 2022, que ha sido incorporada al expediente de referencia, de conformidad con lo previsto en la cláusula 30.3.2 del pliego y en el artículo 6 de la Orden 1030/2021.

La Presidenta, recuerda a los miembros de la Mesa que únicamente es en el **LOTE 1** y en el **LOTE 3**, donde se incluyeron Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, y que han sido objeto de valoración por la comisión técnica, de conformidad con lo previsto en el artículo 146.2 de la LCSP y en la cláusula 15.5.2 del PCAP. Tal como se hace constar en las Actas nº 1 y nº 2 de la Mesa y que se tienen aquí por reproducidas, las licitadoras que presentaron oferta al **LOTE 1** y que siguen en el procedimiento, fueron las siguientes:

- 02.-ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, S.L.P.
- 03.-CINDERELLA ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
- 04.-EM&A ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.
- 08.-GVFN ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P.
- 10.-LUMO ARQUITECTOS, S.L.P.
- 12.- MDM09 ARQUITECTURA, S.L.P.



13.-NICOLÁS CALDERA GUTIÉRREZ

14.-SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.

15.-UTE VERDASCO ARQUITECTOS-MARÍA TERESA GONZÁLEZ

Y al **LOTE 3** las siguientes:

02.-ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, S.L.P.

05.-ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

06.-ESTUDIO TERCEÑO, S.L.P.U.

09.-JORGE SÁNCHEZ BENAVENTE

10.-LUMO ARQUITECTOS, S.L.P.

11.-MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ BLANES

12.-MDM09 ARQUITECTURA, S.L.P.

13.-NICOLÁS CALDERA GUTIÉRREZ

Acto seguido, la Presidenta da la palabra a la Técnica Superior del Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras de la Secretaría General, vocal de la Mesa de Contratación y miembro de la comisión técnica encargada de la valoración y elaboración de los informes técnicos, correspondientes al Lote 1 y al Lote 3, que, de conformidad con la cláusula 18.3 del PCAP, elevará a la Mesa quien, en su caso, aprobará y clasificará por orden decreciente la puntuación de las ofertas técnicas, conforme a los criterios de adjudicación indicados en el apartado 17.2 del Anexo I.

El informe técnico correspondiente al **“Lote 1: Redacción del proyecto del Recurso Residencial”** fechado el 15 de junio de 2022, se realiza sobre el único criterio de adjudicación cualitativo y cuantificable mediante juicio de valor que se transcribe a continuación, con la definición, ponderación e indicación sobre su método de valoración que se establece en el apartado 17.2 del Anexo I del PCAP que rige la presente licitación:

CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN
Propuesta arquitectónica.	45 %	0-45 puntos
TOTAL	45 %	0-45 puntos



En dicho informe, la comisión valora las propuestas arquitectónicas presentadas, salvo la de las licitadoras SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L. y UTE VERDASCO ARQUITECTOS-MARIA TERESA GONZÁLEZ, por estimar que no pueden valorarse sus propuestas arquitectónicas en relación con el resto de propuestas al incumplir ambas el pliego de prescripciones técnicas y propone su exclusión del proceso de licitación.

En concreto, el informe técnico recoge que la propuesta arquitectónica de la licitadora SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L., incumple el PPT por los siguientes motivos:

“La superficie útil de la habitación individual es de 9,11 m² (según la tabla contenida en la lámina 4 de la propuesta arquitectónica) que, si bien cumple el Decreto 88/2017, incumple el Pliego de Prescripciones Técnicas para la redacción del proyecto que indica que los dormitorios individuales deberán contar con una superficie mínima de al menos 10 m² cada uno.

La superficie útil de la habitación doble es de 14,24 m² según la tabla contenida en la lámina 4 de la propuesta arquitectónica, que, si bien cumple el Decreto 88/2017, incumple el Pliego de Prescripciones Técnicas para la redacción del proyecto que indica que los dormitorios dobles deberán contar con una superficie mínima de al menos 16 m² cada uno.”

En cuanto a la propuesta arquitectónica que presenta la licitadora UTE VERDASCO ARQUITECTOS-MARIA TERESA GONZÁLEZ, el informe técnico recoge que incumple el PPT por los siguientes motivos:

“Se proponen 6 unidades convivenciales/viviendas, cada una de ellas con 6 dormitorios de uso individual y 2 dormitorios de uso individual y/o doble, en total 8 dormitorios en cada vivienda.

En caso de utilizar los 8 dormitorios como uso individual, para un máximo de 8 personas por vivienda como indica el pliego, la propuesta incumple el mismo, que indica también que dos de las habitaciones de cada vivienda, tendrán un tamaño mínimo de 16 m² útiles, para permitir su uso como habitación doble, por lo que el número máximo de ocupantes de la vivienda sería de 10, y se incumpliría el pliego de prescripciones técnicas que indica que la capacidad máxima de cada una de las viviendas será de 8 personas.”

El informe técnico correspondiente al **“Lote 3: Redacción del proyecto del Centro de Día”**, fechado el 15 de junio de 2022, se realiza sobre el único criterio de adjudicación cualitativo y cuantificable mediante juicio de valor que se transcribe a continuación, con la definición,



ponderación e indicación sobre su método de valoración que se establece en el apartado 17.2 del Anexo I del PCAP que rige la presente licitación:

CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN
Propuesta arquitectónica.	45 %	0-45 puntos
TOTAL	45 %	0-45 puntos

En dicho informe, la comisión valora las propuestas arquitectónicas presentadas, salvo la de las licitadoras ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE OPERACIÓN INMOBILIARIAS, S.L.P., y LUMO ARQUITECTOS, S.L.P., por estimar que no pueden valorarse sus propuestas arquitectónicas en relación con el resto de propuestas al incumplir ambas el pliego de prescripciones técnicas y propone su exclusión del proceso de licitación.

En concreto, el informe técnico recoge que la propuesta arquitectónica de la licitadora ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE OPERACIÓN INMOBILIARIAS, S.L.P., incumple el PPT por los siguientes motivos:

“La propuesta presentada no incluye espacios diferenciados para cada 7-10 usuarios para el espacio destinado a sala de convivencia de forma que se diferencien módulos funcionales en función del número de usuarios.”

En cuanto a la propuesta arquitectónica que presenta la licitadora LUMO ARQUITECTOS S.L.P, el informe técnico recoge que incumple el PPT por los siguientes motivos:

“La propuesta presentada se ajusta a un número total de plazas de 40 plazas cuando el PPT establece 45 plazas.”

Tras el examen de los informes técnicos, la Mesa ACUERDA suspender la reunión para poder estudiar con detalle las propuestas de exclusión indicadas por la Comisión técnica en sus informes. Asimismo, se detecta un error en el texto del primer párrafo del punto “OBJETO” de ambos informes, puesto que se indica un artículo que hace referencia al procedimiento abierto simplificado que no es el procedimiento que se está siguiendo en este expediente, por lo que se insta a la comisión a que haga una corrección de errores de dichos informes.

Así pues, la Presidenta pospone para una próxima reunión la adopción de los acuerdos que correspondan en relación con las propuestas de exclusión, así como la aprobación del informe



elaborado por la comisión, en su caso, levantándose la sesión a las 11:30 horas del día ut supra, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTA



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 2BB7F574F6F569484BAFB7